



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

SAUCE VIEJO, 6 de Julio de 1979.

ORDENANZA Nº 423

VISTO:

Que el Plan de obras públicas debe necesariamente ser atendido en sus justas dimensiones, para alcanzar los objetivos de Gobierno comunicados en oportunidad de la elaboración del Presupuesto año 1979, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible urgencia y prioridad proceder al llenado de las vacantes de personal obrero contenidas en el Presupuesto respectivo;

Que oportunamente fue solicitado al Superior Gobierno de la Provincia el descongelamiento de los cargos vacantes, y el cual fue elevado a la Dirección de Acción Comunal en fecha 3 de Enero de 1979,

Que no obstante el tiempo transcurrido no se ha recibido ninguna resolución oficial sobre el particular, salvo la información de que no existiría inconvenientes en cuanto resulta de aplicabilidad sobre antecedentes de los postulantes;

Que en cuanto al personal obrero-5cargos-la designación respectiva se justificaría por cuanto los mismos tienen antecedentes de antigüedad y correcto desempeño en las funciones que cumplen que en cuanto al personal administrativo, pese a la demanda de mayor trabajo, sólo se cubriría un cargo por imperiosa necesidad de funcionamiento;

Que a los efectos de no entorpecer la labor demandada por la comunidad de Sauce Viejo, y posibilitar así también el refuerzo de la Planta de Personal para atender la simultaneidad de las obras públicas,

Que por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Por excepción y ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, procédese a la designación del Personal que se menciona en los cargos Presupuestados // como sigue:

Personal de Mantenimientos, y Producción y Servicios Generales:

LOPEZ, Elias: Chofer Varios - Categoría 8.

FERNANDO ORDINAS: Chofer Varios - Categoría 8.

ARCE JULIO: Medio Oficial - Categoría 7;

GAUNA HECTOR: Peon - Categoría 5.



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

.....0/Nº423

Personal Contratado:

BRAVO, Juan Domingo: Auxiliar -Categoría 7.

Art.2º) Insistese en la designación aludida por razones de necesidad funcional.

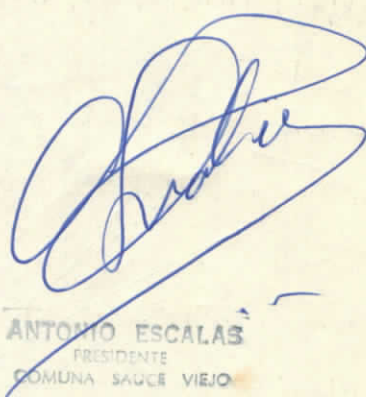
Art.3º) Imputar los gastos que demande la presente a los respectivos Item de ///
Personal, a partir del 1º de Julio del cte. año.

Art.4º) Notificar expresamente a los designados, que el carácter de los mismos
conforme la transitoriedad presupuestaria respectiva hasta la confirma-
ción del referendum del Poder Ejecutivo Provincial.-

Art.5º) Comuniquese, regístrese y archívese.


OLGA B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO